



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera – Cundinamarca

Cabrera - Cundinamarca, martes diecisiete (17) de agosto del año dos mil veintiuno (2021)
ESTADO No. **025-2021**

FIJACIÓN DE ESTADOS						
No.	CLASE DE PROCESO	No. DE RADICADO	DEMANDANTE/ ACCIONANTE/ COMITENTE	DEMANDADOS/ ACCIONADOS	FECHA DE AUTO	AUTO/ANOTACIÓN
1	Pertenencia	25120 40 89 001 2019 00028 00	ILSÓN HERLÁN BELTRÁN ROMERO	WILSON MARÍN BELTRÁN ROMERO Y OTROS	13-08-2021	FIJA el 07-09-2021 a las 2:30 pm para realizar audiencia de instrucción y juzgamiento.
2	Ejecutivo	25120 40 89 001 2020 00021 00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	GRACIELA BAQUERO ROMERO	13-08-2021	SEGUIR adelante la ejecución.
3	Pertenencia	25120 40 89 001 2021 00015 00	ROBERTO MOLINA MOLINA	H.D. MANUEL ANTONIO MOLINA	13-08-2021	DAR a conocer a las partes el oficio remitido por la ORIP de Fusagasugá.
4	Pertenencia	25120 40 89 001 2021 00054 00	SIERVO JESUS QUINTANA ROJAS	PEDRO ISAI ROJAS Y OTROS	13-08-2021	RECHAZA demandan por no subsanación.
5	Petición	25120 40 89 001 2020 00074 00	KAREN JULIET LÓPEZ		13-08-2021	ORDENA entrega de títulos judiciales.

Notificación: para notificar a las partes los autos anteriormente anotados, se publica el presente estado en el sitio web del

JE

Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera (Cundinamarca), conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PSCJA 20 11567 del cinco (05) de junio del año dos mil veinte (2020), por el término legal de un (1) día, hoy martes diecisiete (17) de agosto del año dos mil veintiuno (2021) siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

Número de registros: 6

Firmado Por:

Juan Eduardo Daza Barreto
Secretario
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cundinamarca - Cabrera

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2bbd2a786bb1136bb91cb654d5011064213e4118d514aed43d24d93d6acb467**

Documento generado en 17/08/2021 04:54:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>